



LEY N° 970

PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – EJERCICIO 2014: MODIFICACIÓN.

Sanción: 09 de Abril de 2014.

Promulgación: 05/05/2014. (De Hecho).

Publicación: B.O.P.: 12/05/14.

Artículo 1°.- Incorporáse el artículo 7° a la Ley provincial 964, con el siguiente texto:
“Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

